Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO RADICADOS
No. 913632026 No. 920592026 No. 941542026

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC,

HACE SABER:

El día 07 de septiembre de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una Denuncia Anónima relacionada con: ***"Desde hace ya varios meses la granja porcicola ha estado emitiendo unos olores horribles ,fuera de lo normal, antes uno pasaba por allí y el olor solo se sentía al pasar, ahora todos los vecinos hasta vecinos lejanos que estamos como a más de 1000 metros tenemos que aguantarnos ese olor a marrano día y noche como si no asearan. El olor ya es insoportable, tanto que algunos vecinos han reportado que sus familiares se han enfermado. Está bien que vivimos en un sector rural, pero es que la marranera está en el centro de todas las casas del sector y en plena vía principal hacia Filandia, además de que no asean".***

El día 09 de septiembre de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una Denuncia Anónima relacionada con: ***"Hay una marranera en la vía que conduce del municipio de Ulloa a Filandia, sobre la vía, como a tres minutos del pueblo a mano derecha, se llama la Hermandad. Esa marranera huele horrible, nos tiene enfermos a todos los vecinos, eso como que no lavan las cocheras no les hacen aseo, pero el olor cada vez es más insoportable. Necesitamos que hagan algo que les exijan que laven o que de alguna manera traten esos olores".***

El día 14 de septiembre de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una Denuncia Anónima relacionada con: ***"Desde hace unos meses tenemos un olor insoportable de marranera, la cual no cumple con las condiciones de higiene, tampoco con distancia a la zona urbana, fueron aumentando la cantidad de cerdos en crianza y por temas de clima y falta de agua todo el tiempo se incrementa el olor y la cantidad de moscos en la zona rural y urbana".***

En atención a las denuncias de carácter anónimo recibidas por esta Corporación bajo los Radicados No. 913632026, 920592026 y 941542026, mediante las cuales se formulan diferentes manifestaciones relacionadas con presuntas afectaciones ambientales y sanitarias asociadas a una actividad porcícola ubicada en la vereda Chapinero, jurisdicción del municipio de Ulloa, Valle del Cauca, se informa que, teniendo en cuenta que los tres radicados se relacionan con la misma actividad productiva y presentan hechos conexos, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC se permite brindar respuesta conjunta, informando lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada en las solicitudes y con las verificaciones adelantadas por esta Corporación, la actividad corresponde a la Granja Porcícola Los Mellos, localizada en el predio La Majosa, vereda Chapinero, jurisdicción del municipio de Ulloa.

Antecedentes de las actuaciones adelantadas por la CVC

Esta Corporación ya ha recibido con anterioridad manifestaciones relacionadas con la generación de olores provenientes de la actividad porcícola y su proximidad a viviendas del sector.

Así mismo, el día 14 de julio de 2026, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica de seguimiento y control a la actividad porcícola, con el propósito de verificar las condiciones de funcionamiento de la explotación y los aspectos ambientales asociados a su operación. Durante dicha visita se efectuó recorrido por las instalaciones y se verificaron las condiciones relacionadas con el manejo de la porcinaza líquida y sólida, el sistema de tratamiento de las aguas residuales generadas y las condiciones generales de manejo ambiental de la actividad.

Durante la visita técnica se evidenció que la actividad porcícola cuenta con infraestructura destinada al manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas durante el proceso productivo, conformada por unidades de pretratamiento, digestión anaerobia mediante biodigestor tubular y estructuras de almacenamiento impermeabilizadas.

De acuerdo con lo observado en campo, el efluente tratado es destinado a actividades de aprovechamiento mediante fertirriego dentro del predio.

De igual manera, durante el recorrido efectuado el 14 de julio de 2026 no se percibieron olores fuertes u ofensivos que resultaran evidentes al momento de la inspección.

Sobre las manifestaciones relacionadas con olores ofensivos

No obstante, se precisa que esta observación corresponde a las condiciones existentes durante el momento específico de la visita y, por sí sola, no permite confirmar o descartar la ocurrencia de episodios de olores en otros momentos o bajo diferentes condiciones de operación, manejo o condiciones climáticas.

En este sentido, la Corporación reconoce que la problemática por olores requiere una evaluación específica que permita establecer, entre otros aspectos, la ocurrencia, frecuencia y características de los episodios reportados, de conformidad con el procedimiento establecido para la atención de quejas por olores ofensivos.

En los radicados objetos de la presente respuesta, se presentan manifestaciones reiteradas relacionadas con la presunta generación de olores provenientes de la actividad porcícola, señalándose que estos se incrementarían bajo determinadas condiciones climáticas y de

disponibilidad de agua, y que afectarían tanto el sector rural como sectores cercanos al área urbana.

Al respecto, se aclara que la visita realizada por la CVC el 14 de julio de 2026 no tuvo como objeto realizar una evaluación específica de olores mediante una metodología que permitiera determinar técnicamente su intensidad, frecuencia, duración o alcance.

Por lo anterior, la ausencia de olores ofensivos durante el momento puntual de la visita no constituye por sí misma elemento suficiente para descartar la problemática señalada en las solicitudes.

En atención a la reiteración de las manifestaciones relacionadas con olores, esta Corporación adelantará la evaluación correspondiente de las quejas, con el fin de determinar la procedencia de las actuaciones ambientales correspondientes, así como las demás actuaciones de seguimiento y control ambiental a que haya lugar.

En relación con las manifestaciones referentes a un incremento en la presencia de moscas y a presuntas condiciones inadecuadas de higiene, se precisa que durante la visita técnica realizada por la CVC se verificaron las condiciones generales de manejo de la actividad y de la porcinaza, así como la infraestructura destinada al tratamiento de las aguas residuales.

No obstante, la valoración de condiciones sanitarias, control de vectores y posibles afectaciones a la salud pública corresponde, dentro del ámbito de sus competencias, a las autoridades sanitarias.

Por lo anterior, las manifestaciones relacionadas con la presencia de vectores y las condiciones sanitarias serán puestas en conocimiento de la Unidad Ejecutora de Saneamiento – UES Valle y/o de la autoridad sanitaria municipal competente, para que se evalúe la procedencia de las actuaciones correspondientes.

En algunas de las solicitudes recibidas se formulan manifestaciones relacionadas con posibles afectaciones a la salud de habitantes del sector.

Al respecto, se aclara que la CVC no ha determinado ni verificado una relación causal entre la actividad porcícola y las condiciones de salud referidas por los denunciantes.

La valoración, investigación y determinación de posibles afectaciones sanitarias, así como la evaluación de enfermedades o condiciones de salud de la población, corresponde a las autoridades competentes del sector salud.

En consecuencia, se dará traslado de las manifestaciones correspondientes a la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES Valle y a la Secretaría de Salud del Municipio de Ulloa, para que, dentro del ámbito de sus funciones, conozcan los hechos y determinen las actuaciones que consideren pertinentes.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la CVC continuará adelantando las actuaciones que correspondan dentro de sus competencias, particularmente:

- El seguimiento al Requerimiento Técnico Ambiental No. 946832026, relacionado con la regularización del manejo y disposición de las aguas residuales generadas por la actividad porcícola.
- La evaluación de las quejas reiteradas relacionadas con la presunta generación de olores ofensivos y la determinación de la procedencia de requerir, de acuerdo con los resultados de dicha evaluación.
- La verificación de las condiciones ambientales de la actividad mediante las actuaciones de seguimiento y control que resulten procedentes.

Cualquier información adicional podrá ser atendida en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, ubicada en la Carrera 4 No. 9-73, piso 4, Edificio Torre San Francisco, Cartago, Valle del Cauca, o mediante los canales institucionales establecidos para la atención al ciudadano.

SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja Obando

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONSTANCIA DE FIJACION

En la fecha 9- 10- 2026 se fija este aviso en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos
Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando
Nombre: Mariana Ramos
Cargo: Asistencial

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la fecha de hoy 19-10-2026 se desfija este aviso el cual estuvo fijado en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando
Nombre: Mariana Ramos
Cargo: Asistencial